

PROCEDIMIENTO DE VENTA DE CHATARRA DE ASTINAVE EP

ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP

CÓDIGO DEL PROCESO: VTA-ASTEP-2024-001

Objeto:

“VENTA DE CHATARRA Y MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS DE ASTINAVE EP”.

GUAYAQUIL, diciembre del 2024

PROCEDIMIENTO DE VENTA DE CHATARRA

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica</p>

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la contratante

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

*Se invita a todas las empresas interesadas en adquisición de chatarra, metales ferrosos y no ferrosos, electrónicos, etc., para que presenten su oferta técnica y económica para el proceso de **VENTA DE CHATARRA Y MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS DE ASTINAVE EP.***

El presupuesto referencial es de \$193.00 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, por cada tonelada y el plazo para el convenio que derivará del presente proceso es de **365 días**, contado DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, con opción a una (1) renovación automática por **365 días**, previo al informe del servidor público encargado del proceso, quien será colaborador de la Gerencia Financiera.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web de ASTINAVE EP, www.astinave.com.ec, para el presente proceso se podrá suscribir el convenio del servicio en mención con uno o más oferentes, de acuerdo con la conveniencia de ASTINAVE EP.

2.- La oferta se presentará de forma digital en **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP**, será recibida por el delegado del proceso al correo que consta en el documento ITN publicado en la página www.astinave.com.ec del presente proceso. **LA OFERTA SE ENTREGARÁ DE FORMA DIGITAL SOLO A TRAVÉS DE CORREO DEL DELEGADO DEL PROCESO.** jfmunoz@astinave.com.ec

3.- Caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:00** del día **10 de diciembre del 2024**, esta será la hora y fecha límite de recepción de ofertas. Los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de esta deberá enviarse al correo del delegado del proceso de **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP**, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no presentación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas lo realizará el delegado del proceso y se efectuará en **VACAS GALINDO S/N y 5 DE JUNIO** Referencia **LA OFERTA SE ENTREGARÁ DE FORMA DIGITAL SOLO A TRAVÉS DE CORREO DEL DELEGADO DEL PROCESO DE ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP.**

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán CUMPLIR con los requerimientos solicitados que constan en el ITN del mismo.

4.- La oferta debe presentarse con los documentos requeridos por **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP.**

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación CUMPLE O NO CUMPLE.

7.- Los pagos del contrato se realizarán de acuerdo con lo establecido en la metodología que consta en el ITN, una vez que el o los oferentes adjudicados hayan realizado el pesaje de la chatarra y realizado el desalojo de esta de las instalaciones de **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP** y que se cuente con los documentos mencionados en el ITN.

8.- El pago realizado por el o los oferentes adjudicados, ingresará a la cuenta única de **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP**.

Tipo y Número de Cuenta	Institución Bancaria
CUENTA CORRIENTE 7431686	BANCO DEL PACIFICO

Forma de pago: mensual. El pago se realizará por el 100% del valor de la chatarra una vez que se haya realizado el pesaje de esta y el desalojo de las instalaciones de **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP**, y una vez que se haya firmado por las partes un ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN del pesaje en un formato elaborado por **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP** para que forme parte de los documentos previos a la emisión de la factura comercial.

9.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del presente pliego.

10.- **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP** se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 05 de diciembre del 2024

ING. FREDDY CAMPOVERDE GILL

GERENTE FINANCIERO

ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP

SECCIÓN II

OBJETO DE CONTRATO, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor precio para **VENTA DE CHATARRA, Y MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS DE ASTINAVE EP.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **USD 193,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES dólares DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 centavos), POR TONELADA,** para **VENTA DE CHATARRA Y MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS DE ASTINAVE EP, NO INCLUYE IVA.**

2.3 Términos de referencia:

Términos de Referencia

- **Antecedentes**

ASTINAVE EP se ve en la necesidad de gestionar la chatarra que se genera en la empresa, proveniente de la ejecución de su giro de negocio y que por cumplir con medidas ambientales no pueden permanecer en la misma.

- **Objetivos**

Gestionar la chatarra, materiales ferrosos y no ferrosos generados de la ejecución del giro de negocio de la empresa.

- **Metodología de trabajo**

El oferente interesado se encargará del pesaje y desalojo de la chatarra, materiales ferrosos y no ferrosos, por un periodo de un (1) año, con opción de renovación automática previo a informe de recomendación emitido con al menos 30 días de anticipación y por convenir a los intereses de **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP.**

- **Información que dispone la entidad**

Dirección de la empresa - Lista de los lugares que corresponden a la empresa y las direcciones que formarán parte del convenio para el pesaje y desalojo de la chatarra.

- **Productos o servicios esperados**

Informe valorado del pesaje de la chatarra, el cual será posteriormente facturado por **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP.**

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **365 días,** tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

Para el cumplimiento del presente punto los interesados deberán registrarse al ITN del presente procedimiento.

- **Formas y condiciones de pago**

Otra: mensual. El pago se realizará por el 100% del valor de la chatarra una vez que se haya realizado el pesaje de esta y el desalojo de las instalaciones de **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP,** y una vez que se haya firmado por las partes un ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN del pesaje en un formato elaborado por **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP** para que forme parte de los documentos previos a la emisión de la factura comercial.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2024/12/05	15:00
2	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2024/12/10	15:00
3	Fecha apertura oferta técnica	2024/12/10	16:00
4	Fecha límite de calificación	2024/12/12	16:00
5	Fecha estimada de adjudicación	2024/12/13	16:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el correo del delegado del proceso, información que se enviará de manera electrónica, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del correo del delegado del proceso completando el formulario electrónico.

Se presentará un formulario, el cual contendrá el siguiente texto:

**PROCESO PARA VENTA DE CHATARRA Y
MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS DE
ASTINAVE EP
“CÓDIGO DEL PROCESO VTA-ASTEP-2024-001”
OFERTA TECNICA y ECONOMICA**

Señor
FREDDY CAMPOVERDE GILL
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP
Presente. -

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, con la opción de renovación automática previo informe del administrador del contrato, al menos con 30 días de anticipación.

Los informes entregados por el oferente serán revisados por el/la Administrador(a) del convenio en un tiempo máximo de dos (2) días calendario, de existir observaciones, el oferente deberá subsanar las mismas en un tiempo máximo de dos (2) días calendario y presentar el informe semanal.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para su ejecución completa.

Forma de pago: Otra: MENSUAL. El pago se realizará por el 100% del valor de la chatarra una vez que se haya realizado el pesaje de esta y el desalojo de las instalaciones de **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP**, y una vez que se haya firmado por las partes un ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN del pesaje en un formato elaborado por **ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS ASTINAVE EP** para que forme parte de los documentos previos a la emisión de la factura comercial.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- 1.5 Oferta Económica
- 1.6 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.7 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.8 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la ejecución del trabajo.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

Observación:

LOS OFERENTES DEBERÁN REVISAR DETENIDAMENTE Y CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR ASTINAVE EP, ASÍ COMO TAMBIÉN REVISAR EL PLIEGO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA, Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y PLIEGO, SIENDO SU RESPONSABILIDAD ANEXAR LOS FORMULARIOS

ACTUALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL “FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA- DE-CONSULTORIA” DE ESTE ANEXO COMPLETAR EL 1.1 Y ANEXO 12: NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL. ADICIONALMENTE DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LOS SIGUIENTES FORMULARIOS: CARTA DE CONFIDENCIALIDAD; ACTA DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y LABORALES; CARTA DE DECLARACIÓN Y RESPONSABILIDAD; PUBLICADOS DENTRO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE PROCESO, LOS CUALES DEBEN ESTAR FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE CON EL APLICATIVO FIRMA EC. LA OFERTA Y SU ANEXOS, SE PRESENTARÁN DE FORMA ELECTRONICA.

Personal técnico clave:

EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL PRESENTE PROCESO SERÁ EL DETALLADO EN EL ITN DEL MISMO.

4.1.2 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Ejecución de trabajo de pesaje y desalojo de chatarra y materiales ferrosos y no ferrosos	Experiencia General	5 AÑOS	5	N/A	N/A	N/A

4.1.3 Experiencia mínima del personal técnico:

La experiencia mínima del personal requerido es de 1 año en servicios similares al objeto de contratación, el cual será validada con certificados laborales emitidos dentro de los últimos 5 años, tanto en empresas públicas como privadas, en trabajos similares.

Los certificados laborales deberán estar acompañados del historial laboral del IESS cuando haya trabajado bajo dependencias, o facturas cuando haya trabajo por servicios profesionales.

El certificado debe estar debidamente suscrito por el emisor, siempre que tenga la Representación Legal, delegación o autorización para emitir este tipo de certificados, adjuntando la documentación comprobatoria de tal condición VER ITN

4.1.4 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	El oferente se encargará del pesaje de la chatarra, material ferroso y no ferroso, así como del desalojo de esta.

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PRESENTE PROCESO SERÁ EL DETALLADO EN EL ITN DEL MISMO.

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Personal técnico mínimo clave			
Otros parámetros de calificación			

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de Endeudamiento	1,50	menor a 1,5

4.2 Evaluación de la oferta económica. - se utilizará el sistema de evaluación "CUMPLE O NO CUMPLE".

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Oferente:

Realizar y ejecutar el servicio de pesaje y desalojo y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.

- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

- El contratista se compromete a ejecutar el convenio derivado del presente procedimiento, sobre la base de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia elaboradas por ASTINAVE EP y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con las mismas. - El contratista deberá entregar los bienes y/o servicios descritos en este documento a entera satisfacción de ASTINAVE EP. - Planificar, dirigir y ejecutar los talleres y reuniones necesarias para la obtención de información insumo para la generación de productos a ser entregados. -

Utilizar formatos, instructivos y normativa legal vigente emitida por el ente regulador cuando sea el caso, así como ajustar o elaborar nuevos cuando sea necesario. - Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuados para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato. - - Guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la contratación que llegare a conocer como consecuencia de la ejecución de sus actividades. - Los informes y otros documentos entregables deberán ser en formato electrónico; debiéndose contar en los documentos entregados, las firmas de responsabilidad de los técnicos que intervinieron en su ejecución.

5.2 Obligaciones de la contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del convenio, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- Designar al administrador del convenio.

En todo caso, las peticiones que formule el contratista serán gestionadas por el administrador del convenio en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de ésta.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos/equipos/bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
